

75

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Bogotá D.C., 02 FEB. 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2018-00724-00

1. En conocimiento de los extremos procesales la comunicación proveniente de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, relacionada con la conversión de dineros a favor del proceso de la referencia (fl 74).

**Secretaría**, proceda a expedir informe de títulos que dé cuenta de aquella conversión, de ser el caso, y en general, de los títulos judiciales que se encuentren pendiente de pago.

2. De otro lado, conste que los extremos procesales se encuentran debidamente notificados (fls 38, 47), y que vencido el plazo de suspensión acordado, no propusieron medios exceptivos.

En firme el presente auto ingrese el expediente al Despacho para proveer (**Art. 440 CGP**).

Notifíquese,

  
**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA**  
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Hoy 03 FEB 2021 se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No.  
7  
  
**CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA**  
Secretaria

CCSS

